[illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DOZE.

y D.n Fer.do Monreal Cuesta por que estan
esquimar aviendose excluido a los
D.n Ant.o Torr.s del Puerto que se despo
su suffragio y el S.r D.n Pedro Melg.
tambien estandolo por ser ...
mar y tocó la suerte al S.r D.n Fer.do
[illegible] que quedó por tal Alcalde de
[illegible] en el presente año=

Cont.r

En seguida se hecharon suertes para el off.o de
Contador entre los Señores Don Alo-
[illegible] D.n Fran.co Musso el menor
y D.n Fernando Monreal Cuesta
estar sin esquimar aviendose
excluido de dhas suertes a los dhos
Don [illegible] Don Pedro Melg.
y D.n Antonio Torrezilla por estar
[illegible] tambien es
sin esquimar y tocó la suerte
al S.r Don Fran.co Musso el menor que
quedó por tal Contador

Alcalde de la Herm.d
mandado q. el estado
Noble=

Tratose de nombrar Alcalde de la
Hermandad por el estado noble para
de dho año y se hizo en la forma
sig.te=

El S.r D.n Fer.do de Orozco [illegible] nombró
D.n Ju.n Antonio [illegible] hijo de D.n [illegible]
[illegible] Roman vez.o de la Ciu.d de Mu-
rcia [illegible]
El S.r Don Diego [illegible] nombró a
[illegible] Don Juan [illegible]
[illegible] Abogado=
El S.r Don Fran.co Musso Muñoz nombró